



Asociación Pinares El Valle para el Desarrollo Rural Integral
C/Anselmo de la Orden 30 42146-ABEJAR (Soria)
Tlf. 975 37 33 11 / Email: info@asopiva.com

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
SUBCONTRATACIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES DEL
PROYECTO:**

**DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
DE LA HUMANIDAD A LA "SUERTE DE PINOS"**

Autor: José Luis Alonso Sanz
Fecha: 09/05/2017
Versión: 1ª

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. MOTIVACIÓN PARA EMPRENDER ESTA INICIATIVA.....	3
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN	3
4. ACCIONES	3
4.1. Solicitud y resolución de ayuda Leader.	3
4.2. Estudio de los requisitos y procedimiento para ser declarado PCIH.....	3
4.3. Diseño de la estructura de coordinación y edición del trabajo.....	4
4.4. Subcontratación de los trabajos:.....	4
4.5. Realización del informe y productos anexos.....	4
4.6. Presentación del expediente ante el organismo competente.	4
4.7. Seguimiento de la tramitación hasta la declaración.	4
5. RESULTADOS ESPERADOS	4
6. GESTIÓN FUTURA DEL PROYECTO	4
7. CRONOGRAMA.....	4
8. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SUBCONTRATACIÓN (apartado 4.4.)	4

1. ANTECEDENTES

Las comunidades de vecinos que iban creándose en la España cristiana a tenor de la repoblación de la España musulmana, que iba siendo reconquistada, eran dotadas de amplios entornos para el disfrute de aprovechamientos comunales. Estos aprovechamientos cuyo disfrute era de los vecinos que cumplieran una serie de requisitos, se denomina actualmente “Suerte de pinos”, aludiendo “suerte” a una parte o porción de algo.

El disfrute de la “Suerte de pinos” a los vecinos, ha derivado, en nuestra comarca de Pinares, en una serie de efectos positivos como el mantenimiento de la población, la escasa incidencia de incendios forestales, el aprovechamiento de los recursos madereros (leñas, madera, ...) para su transformación en otros productos que siguen generando empleo y riqueza en la comarca, ...

Si hay algo que identifica esta comarca es el monte, su preservación y cariño es secular por haber constituido un modo de vida para sus gentes y qué duda cabe que su aprovechamiento constituye la base sobre la que se asienta dicha identificación.

En los momentos actuales en que el medio rural sufre una despoblación total, el mantener un cierto orgullo de pertenencia y el desarrollo de proyectos que generen empleo, es fundamental para mantener la población. En nuestra comarca, el orgullo de nuestros vecinos se manifiesta cuando se enseña nuestro monte bien cuidado y productivo y la seña de identidad es la “Suerte de pinos”, conocida y reconocida fuera de la comarca y a nivel nacional.

2. MOTIVACIÓN PARA EMPRENDER ESTA INICIATIVA

Asopiva tiene como objetivo principal el desarrollo sostenible de la comarca de Pinares El Valle de Soria y Burgos, apoyándose en iniciativas locales y bajo un enfoque integrado de abajo a arriba, desde el territorio.

La despoblación sigue un proceso paulatino e inexorable que es preciso atajar de forma drástica. Asopiva está poniendo en marcha diferentes proyectos de desarrollo para atajar este problema, pero también creemos necesario elevar el sentimiento de orgullo y de pertenencia de la población a nuestra comarca, al objeto de que les sea más difícil abandonarla y este proyecto si llega a buen término dará a nuestra comarca y a sus gentes un reconocimiento mundial merecido.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

Es objeto de la presente actuación el reconocimiento por la UNESCO de la suerte de pinos como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad aprobada en París el 17 de octubre de 2003 y de las directrices operativas para la aplicación de la convención anterior.

4. ACCIONES

Las acciones que comprenden la realización del proyecto son:

- 4.1. Solicitud y resolución de ayuda Leader.
- 4.2. Estudio de los requisitos y procedimiento para ser declarado PCIH.

Deberemos añadir requerimientos de pervivencia del modelo vía contraprestación de los vecinos mediante limpias, voluntariado contra el fuego, ... etc.

4.3. Diseño de la estructura de coordinación y edición del trabajo.

4.4. Subcontratación de los trabajos:

- Informe técnico y productos anexos para la “suerte de pinos”, según establecen las directrices operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, en el apartado de candidatura a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

4.5. Realización del informe y productos anexos.

4.6. Presentación del expediente ante el organismo competente.

4.7. Seguimiento de la tramitación hasta la declaración.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Que la “Suerte de pinos” sea declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, lo que derivará en:

- Mayor orgullo y visibilidad de la comarca y de sus vecinos a nivel nacional.
- Valorizar nuestro patrimonio de cultura forestal que mantuvieron nuestros ancestros y que ha ocasionado que hoy sea reconocido fuera de nuestra comarca.
- Dotar de propuestas de mejora a las actuales ordenanzas que regulan las suertes de pinos, para conseguir una implicación mayor de la población local en el mantenimiento, gestión y preservación de nuestro patrimonio forestal.

6. GESTIÓN FUTURA DEL PROYECTO

A pesar que Asopiva sea la gestora y tramitadora de la solicitud, los verdaderos artífices y propietarios de este bien inmaterial son los ayuntamientos, nuestros vecinos y sus antepasados.

A partir de la concesión de Patrimonio Cultural Inmaterial, Asopiva se pone a disposición de los ayuntamientos para que las ordenanzas recojan los deberes y obligaciones derivados de la suerte que haga que la población se sienta cada vez mas implicada en la gestión del patrimonio forestal.

7. CRONOGRAMA

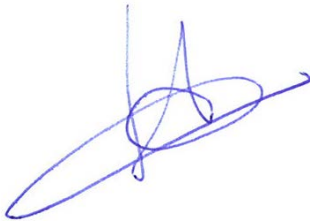
PLANING	2T2017	3T2017	4T2017	1T2018	2T2018	3T2018	4T2018	2019
4.1.Solicitud y resolución de ayuda Leader								
4.2.Estudio de los requerimientos y procedimiento PCIH								
4.3.Diseño de la estructura de coordinación y edición del trabajo								
4.4.Subcontratación de los trabajos								
4.5.Realización del informe y productos anexos								
4.6.Presentación del expediente ante el organismo competente								
4.7.Seguimiento de la tramitación hasta la declaración								

8. PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SUBCONTRATACIÓN (apartado 4.4.)

El presupuesto base de licitación, impuestos incluidos, que no podrá superarse por los licitadores, es:

ACCIONES	UD.	PPTO.(€)
Informe técnico y productos anexos, según directrices operativas de la UNESCO	1	6.000,00
TOTAL(*)		6.000,00

En Abejar a 9 de mayo de 2017



Fdo.: José Luis Alonso Sanz
Gerente Leader 2014-2020